

Términos generales de la convocatoria

- El programa de MOVILIDAD VIRTUAL entre la Facultad de Derecho de la UNC y el Instituto Brasileño de Educación, Desarrollo e Investigación (IDP) está dirigido a los estudiantes de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba quienes podrán cursar EN PLATAFORMA VIRTUAL un cuatrimestre en aquella Universidad.
- Las movilidades se ejecutarán en el cuatrimestre siguiente al de la selección de los estudiantes. En caso de que el calendario académico y administrativo de la universidad de destino así lo exigiera, tendrá lugar en el cuatrimestre subsiguiente.
- El estudiante realizará una selección previa de las asignaturas a cursar en la universidad de destino, que se detallará en el Plan de estudios, el que deberá ser aprobado por las autoridades de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho.
- La IDP tiene la facultad sobre la admisión final de los estudiantes propuestos por la Universidad Nacional de Córdoba y sobre el plan de estudios propuesto.
- Los estudiantes seleccionados deberán permanecer inscriptos en la carrera de origen en la UNC, indicada en su Formulario de Solicitud, durante el período de permanencia en la universidad extranjera de destino.
- La Facultad de Derecho de la UNC otorgará reconocimiento académico correspondiente a los cursos tomados y aprobados por los estudiantes en la universidad de destino, en la medida en que estos hayan sido aprobados en su Plan de Estudios.
- Los estudiantes seleccionados deberán cumplir, además, con todos aquellos requisitos particulares que establezca la IDP

2. Financiamiento de las movilidades

De acuerdo a los resultados de la evaluación descrita en el punto 7 de la presente convocatoria, se otorgará la exención de matrícula a los estudiantes seleccionados para cubrir cuatro plazas en la universidad de destino. Comprende exclusivamente la Exención del pago de matrícula y tasas académicas en la universidad anfitriona (en los términos establecidos por la IDP).

3. Obligaciones de los estudiantes participantes

La presentación de la postulación implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como de los derechos y obligaciones que figuran a continuación:

- a. Permanecer inscripto como alumno regular de la Universidad Nacional de Córdoba durante el período completo del intercambio, el cual debe significar un avance concreto y equivalente en el plan de estudios de su carrera y NO la culminación del mismo.
- b. Tener como mínimo dos materias por cursar y aprobar al finalizar el intercambio.

- c. Realizar para la Universidad de destino un plan de estudios que signifique un porcentaje importante de carga horaria y de dedicación similar a la de un estudiante medio de su titulación, el cual debe significar un avance concreto y equivalente en el plan de estudios de su carrera.
- d. Comunicar al coordinador académico de la Facultad de Derecho las eventuales modificaciones en el plan de estudios previamente acordado.
- e. Dar cumplimiento al plan de estudios acordado, ya sea en su versión original o de acuerdo con las modificaciones posteriores que, excepcionalmente, se le introdujeran en la IDP.
- f. Cumplir con las normas, leyes y estatutos vigentes en el país y Universidad de destino.
- g. Cumplir con las exigencias o requisitos necesarios para la regularización y/o promoción de las asignaturas seleccionadas. Los estudiantes de intercambio estarán sujetos a las mismas condiciones de regularización, promoción y aprobación de materias que el resto de los estudiantes.
- h. Completar las actividades exigidas en el programa de estudios de la carrera que cursen en la universidad de destino, asistir regularmente a clase, y participar en todas las actividades de seguimiento, control, evaluación y de carácter administrativo establecidas por la IDP.
- i. Hacerse cargo de los costos correspondientes a los materiales de estudio, insumos y toda cuota por servicios o actividades no incluidos en este acuerdo.

4. Requisitos

- Estar oficialmente matriculado en la Universidad Nacional de Córdoba y tener aprobado, al momento de postulación a la convocatoria, al menos los dos primeros años de su carrera de grado.
- Permanecer inscripto como alumno regular de la Universidad Nacional de Córdoba durante el período completo del intercambio, el cual debe significar un avance concreto y equivalente en el plan de estudios de su carrera y NO la culminación del mismo.
- Tener conocimientos de idioma.

5. Solicitudes

La documentación que se lista a continuación deberá ser entregada en el orden establecido, a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales:

1. Formulario de solicitud con el plan de estudios firmado por el Prosecretario de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho.
2. Certificado Analítico actualizado con traducción simple.
3. Certificado de Alumno Regular actualizado. 4. Currículum vitae debidamente documentado (cada ítem del CV debe estar acreditado con la documentación respaldatoria).
4. Carta de motivación con traducción simple.

5. La documentación solicitada deberá acompañarse en un único documento en formato PDF en el formulario que se indica en la página web de la Facultad.

6. Resolución La resolución definitiva será debidamente publicada en la página web de la Facultad de Derecho de la UNC. Los candidatos seleccionados recibirán una comunicación personal.

7. Selección. La selección se realizará a través de la Comisión compuesta por la Prosecretaria de Relaciones Internacionales y dos docentes de esta casa de estudios. La comisión valorará los méritos de los candidatos y su adecuación a los objetivos de esta convocatoria, teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Promedio del estudiante en relación con el promedio histórico de la carrera en que está matriculado.
- Rendimiento (años de permanencia en la carrera en relación al año de cursado)
- Desarrollo de actividades académicas - ej. ayudantías de cátedra
- Participación en actividades de investigación, desarrollo o producción artística.
- Participación en actividades de extensión.
- Participación institucional.
- Calidad de la propuesta.
- Otros antecedentes.
- Criterios adicionales que garanticen el equilibrio de áreas temáticas y la inclusividad de la convocatoria, si así lo establece la Comisión.

En la selección, la Comisión dará prioridad a aquellos estudiantes que no hayan participado en ediciones anteriores del programa o programas promovidos por la UNC. La selección final de los participantes está condicionada a la aceptación oficial por parte de la universidad de destino. La presentación de la postulación supone la aceptación en todos sus términos de las bases establecidas en la presente convocatoria.

8. Fecha límite de postulaciones

Lunes 26 de Julio del 2021 a las 12 hs.

extyri@derecho.unc.edu.ar.